Ministerio de Salud Pública 🕻 | 6 4 2

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 SET. 2003 VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 75 de 5 de marzo de 2009;-----RESULTANDO: I) que, por dicha Resolución se autorizó al Ministerio de Salud Pública la adquisición de vacunas, biólogicos, material de inoculación y artículos necesarios para llevar a cabo el Plan de Vacunación para el primer semestre del año 2009;-----II) que, la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado, solicita la autorización de adquisición a través de la Organización Panamericana de la Salud (Fondo Rotatorio de OPS), para la compra de vacunas a efectos de continuar con el Plan de Vacunación durante el segundo semestre del ejercicio 2009;-----CONSIDERANDO: que, corresponde proceder en consecuencia autorizando dicha compra;-----ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 33º Numeral 3º Literal E del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, de 10 de junio de 1997;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a adquirir las vacunas, para llevar a cabo el Plan de Vacunación para el segundo semestre del año 2009, de acuerdo al siguiente detalle:----

VACUNAS	CANT DOSIS	COSTO EN U\$S
BCG liofilizado	90.000	9.771
DPT (Triple Bacteriana) X 10	60.000	9.764
DT adultos (Doble Bacteriana)	200.000	15.903
HEPATITIS B adulto	100.000	23.690
SRP	50.000	79.825
POLIO ORAL	200.000	35.020
RABIA	5.000	61.800
FIEBRE AMARILLA	7.000	4.975
NEUMO 23 VALENTE	35.000	252.350
HEPATITIS A	30.000	228.546
VARICELA	25.000	241.149
NEUMOCÓCICA	35.000	973.350
HEPTAVALENTE .		
SUBTOTAL		1.936.143
10% DIFERENCIA DE COSTOS		193.614
8% COMISIÓN BANCARIA Y ADUANERA		154.891
TRANSFERENCIA		7.000
TOTAL		2.291.648

- 2°.- Establécese que la adquisición de referencia será realizada a través de la Organización Panamericana de la Salud (Fondo Rotatorio de OPS).-----
- 3º.- Las compras referidas se atenderán con los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora Dirección General

Ministerio de Salud Pública

- de la Salud Programa 04, correspondientes al presente ejercicio.----
- 4°.- Remítase Oficio al Tribunal de Cuentas de la República.---
- 5°.- Pase a sus efectos a la Dirección General de la Salud, a la División Recursos Económico Financieros y a la División Epidemiología del Ministerio de Salud Pública.-----

Res. Int. No

Ref. N° 001-3290/2009.

CR/st.

444

Dr. TABARE VAZQUEZ Presidente de la Repúblico

